REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA

NIT: 823003457-1 DANE: 270001000125

Dirección: BUENAVISTA

Telefono: 3106228604

Contrato de Prestación de Servicios No. 0005 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

VALOR: UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 1,029,350.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 865,000.00 VALOR DEL IVA $ 164,350.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Dias

OBJETO: ADQUISICIÓN O COMPRA DE PÓLIZA DE MANEJO DE RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVARURAL BUENAVISTA

Entre los suscritos XIOMARA MEJIA PERALTA identificado con la cédula de ciudadanía No. 64572075, quien obra en condición de RECTOR de La INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823003457-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y DANY TRUJILLLO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía número 1067854264 quien obra en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con NIT No. 860524654 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: ADQUISICIÓN O COMPRA DE PÓLIZA DE MANEJO DE RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVARURAL BUENAVISTA. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Realizar la Expedicició de la Póliza: Emitir y entregar la póliza de seguro de manejo global para entidades públicas a favor del FSE, con vigencia a partir del veintiocho (28) de julio de 2026, adjuntando sus condiciones generales y particulares. 3) Asumir el riesgo y garantizar la cobertura financiera total frente a pérdidas, hurtos, fraudes, desfalcos, abuso de confianza o mal manejo de los recursos públicos del FSE por parte de los funcionarios u ordenadores del gasto autorizados. 4) Indemnizar a la institución educativa por el valor del daño emergente sufrido en caso de siniestro, dentro del término legal de un (1) mes contado a partir de la radicación de la reclamación formal. 5) Brindar acompañamiento técnico, jurídico y administrativo a la institución en la gestión del riesgo y durante el trámite de cualquier reclamación que se presente. 6) Emitir de forma inmediata las modificaciones, anexos, certificados de inclusión o exclusión de funcionarios debidamente autorizados que requiera el FSE durante la vigencia. 7) Garantizar que se encuentra debidamente autorizada y bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia para operar el ramo de seguros de manejo y cumplimiento. 8) Las demás obligaciones que se originen del objeto del contrato.

TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA

NIT: 823003457-1 DANE: 270001000125

Dirección: BUENAVISTA

Telefono: 3106228604

Contrato de Prestación de Servicios No. 0005 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

VALOR: UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 1,029,350.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 865,000.00 VALOR DEL IVA $ 164,350.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Dias

CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 3 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 1,029,350.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 865,000.00 VALOR DEL IVA $ 164,350.00. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: El contrato será cancelado de la siguiente forma: el 100% del valor de la prima de la póliza se pagará una vez sea expedida y entregada la póliza de manejo de recursos del Fondo de Servicios Educativos, previa verificación y recibo a satisfacción por parte de la Institución Educativa, presentación de la factura electrónica o documento equivalente y cumplimiento de los requisitos legales, tributarios y de seguridad social aplicables. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0007 de 2026. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de XIOMARA MEJIA PERALTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA

NIT: 823003457-1 DANE: 270001000125

Dirección: BUENAVISTA

Telefono: 3106228604

Contrato de Prestación de Servicios No. 0005 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

VALOR: UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 1,029,350.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 865,000.00 VALOR DEL IVA $ 164,350.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Dias

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 19 del mes 8 del año 2026

ORIGINAL FIRMADO

XIOMARA MEJIA PERALTA
Rector
64572075

ORIGINAL FIRMADO

DANY TRUJILLLO PEREZ
Representante Legal
CC: 1067854264